

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1019/2024

RM REGION METROPOLITANA,
27/03/2024

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°9152 y registrada en PyR el día 05 de Marzo del 2024 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, JUAN JOSE ARENAS GUTIERREZ, Auxiliar de apoyo, grado 20° EUS, Contrata, del Museo Regional de la Araucanía, concurra a visita técnica a museo de puerto Domínguez. El funcionario se traslada a la comuna de Puerto Saavedra en vehículo fiscal patente LV.ZT-16.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JUAN JOSÉ ARENAS GUTIÉRREZ, RUN N° 14011398-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de



PUERTO SAAVEDRA a contar del 13 de marzo de 2024 y hasta el 13 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita viatico por un día al 40% a cargo del Museo Regional de la Araucanía. Se deja constancia que el funcionario utilizara la Tarjeta de Petrobras N°99778030 para la recarga de combustible de la Dirección Regional de la Araucanía..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de MUSEOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1711486610816769



1711540348185

